



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario - Resolución de contrato
Demandante	Marcos Antonio Vesga Vásquez
Demandado	Néstor Raúl Martínez Badillo
Asunto	Resuelve solicitud de medida cautelar
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00228-00

En atención al memorial allegado por la vocera judicial de la parte actora *vía correo electrónico* el 24 de septiembre de 2020, el juzgado advierte de entrada que dicha solicitud se despachará desfavorablemente.

Lo anterior como quiera que el presente proceso se encuentra terminado desde el día 29 de julio de 2020 al haberse dictado sentencia, por lo que de accederse al pedimento de la memorialista se estaría incurriendo en la causal de nulidad contemplada en el numeral 3° del artículo 133 del C.G.P.

Empero de lo anterior, si la vocera judicial pretende materializar la suma que fue decretada a favor de su prohijado por parte de este despacho en sentencia emitida el 29 de julio de 2020 a través de la vía coactiva, deberá adelantar un proceso ejecutivo conforme lo previsto en el artículo 305 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa6a67d43069ee1eff696e27b7cb4fa80d303cfded22e83f2e60934c69384d79

Documento generado en 17/11/2020 12:46:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>